

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 772/2022

Viedma, 12 de octubre de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Superior Tribunal de Justicia ha resuelto implementar el Sistema de Gestión de expedientes judiciales PUMA en el Fuero de Familia, desarrollado por el Área de Informatización de la Gestión Judicial, con el objeto de brindar a los organismos del fuero las herramientas digitales para desarrollar adecuadamente sus tareas.

Que a esos efectos, la señora Gerente de Sistemas, Ing. Miriam Daoud, presentó a la Escuela de Capacitación Judicial un proyecto para brindar un ciclo de capacitaciones con formato taller sobre el sistema precitado, bajo la modalidad virtual mediante plataforma Zoom, que serán impartidas por personal de la Coordinación de Implementación y Operaciones (C.I.O.) entre el 17 y 27 de octubre próximos.

Que con el fin de asegurar que las personas usuarias cuenten con una base de conocimientos y de información suficientes que les permita utilizar adecuadamente el sistema y asegurar el éxito de la iniciativa, resulta procedente disponer el carácter obligatorio de la presente actividad, extensivo a Jueces/zas, Secretarios/as, Coordinador/a OTIF, funcionarios/as de ley y empleados/as, todos ellos pertenecientes al Fuero de Familia.

Por ello y, en virtud de las facultades conferidas por el art. 82 (último párrafo) de la Ley 5190 Orgánica del Poder Judicial,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE

Artículo 1°.- Establecer el carácter obligatorio del Ciclo de Capacitaciones sobre el Sistema de Gestión de expedientes judiciales PUMA, extensivo a Jueces/zas, Secretarios/as, Coordinador/a OTIF, funcionarios/as de ley y empleados/as, todos ellos pertenecientes al Fuero de Familia.

Artículo 2°.- Registrar, comunicar, notificar y, oportunamente archivar.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente STJ - PICCININI - Jueza STJ – APCARIÁN – Juez STJ.

MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.